

7. Usará el cuarto de aseo siguiente las pautas de uso marcadas en cada centro.

8. Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.

9. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.

10. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con 2 bolígrafos azules para realizar el examen que no compartirán y que se llevarán consigo una vez entregado el ejercicio, así como se llevarán consigo también al finalizar el ejercicio los folios que no haya utilizado en la elaboración del ejercicio y se llevarán igualmente consigo al finalizar el ejercicio los folios de los casos prácticos que les haya entregado el Tribunal al comienzo del mismo.

Estoy informado de que el incumplimiento de cualesquiera de estas normas en el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida durante el día de celebración de cada uno de los ejercicios significará mi exclusión automática como opositor por parte del Tribunal de las pruebas selectivas por razones de salud pública.

Nombre y apellidos:

NIF:

Fecha (del día de cada ejercicio):

Firma: ”

En la Villa de Santa Brígida, a uno de junio de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL, Martín Sosa Domínguez.

106.627

ANUNCIO

6.286

Convocatoria para la creación de una Lista de Reserva de Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Auxiliares, Categoría Auxiliar Técnico Informático, Grupo C, Subgrupo C1.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2021-0666, de 25 de mayo, se ha aprobado las Bases para la creación de una Lista de Reserva de Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Auxiliares, Categoría Auxiliar Técnico Informático, Grupo C, Subgrupo C1.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Brígida ([https://santabrigida.sedelectronica.es](https://santabrigida.sedeelectronica.es)) y en la Web Municipal (santabrigida.es).

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y se ajustarán al modelo normalizado que se encuentra disponible tanto en la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento como en la Sede Electrónica (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

En la Villa de Santa Brígida, a uno de junio de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL, Martín Sosa Domínguez.

107.067

ANUNCIO

6.287

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 39/21, en la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

En Santa Brígida, a dos de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Jesús Jorge Blanco.

107.068

ANUNCIO

6.288

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 40/21, en la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones:

- QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

En Santa Brígida, a dos de junio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Jesús Jorge Blanco.

107.076

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

6.289

Por la presente comunicación se hace público el Anuncio de la Concejalía de Recursos Humanos y Organización de este Ilustre Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

“Por medio del presente y en cumplimiento a la previsión del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP, se hace público que, por parte de este Ayuntamiento, y a petición de la solicitud del funcionario don Roberto Manuel Castellano Rodríguez (D.N.I. ...-701-K), funcionario de carrera, Policía Local, Grupo de Clasificación Profesional C, subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, adscrito a la Plaza número 1,214, en la que solicita PERMUTA con un/a agente de Policía Local del Ayuntamiento de Firgas, por lo que, con carácter previo a dicho nombramiento, los/las funcionarios/as de carrera interesados/as que reúnan los requisitos exigidos en la vigente normativa de Función Pública Local, podrán presentar sus solicitudes en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a través de los siguientes medios:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Lucía (<https://sede.santaluciagc.com/>), debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se señala al final de la presente base. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

- En los Registros de cualquier órgano administrativo